

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
MARIO WOHLK.**

Huépil, Julio 07 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°.../1056/
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N° 116 del 06/07/2011 de la Directora del Depto. De Salud.
- d) La Urgencia de comprar los materiales necesarios para inicio de la obra del centro geriátrico el día viernes 08/07/2011.
- e) La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra directa de materiales para la obra indicada en el punto anterior.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

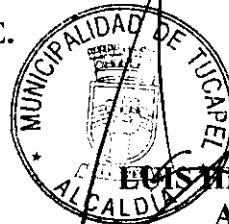
1.- Apruébese un anticipo al Sr. Mario Wohlk Caro, Director Adm. Y Finanzas, por un monto de \$ 500.000 para los gastos indicados en la letra d) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.012 "otros materiales, repuestos y útiles diversos para la mantenc. Y reparación" gestión 1, c/c. 10.01.26 del Presupuesto Municipal vigente.

NO SESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - archivo
- LHL/FMMB/MW/cil